

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ELECTROMARINA CIA.
LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "ELECTROMARINA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de marzo de 1983, ante el Notario 4° del Cantón Guayaquil, Abg. Juan de Dios Miño Frías, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, mediante Resolución No. IG-RL-83- 0455 del 14 ABR. 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Manuel Agustín Ulloa Morán, casado; Ing. Carlos Enrique Díaz Casquete, soltero, e Ing. Hiroji Ueki Ohsawa, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los dos primero y el último japonés, todos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "ELECTROMARINA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación y exportación de equipos electrónicos, repuestos y accesorios de los mismos, así como también a la venta de las mismas en este país; la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con su objeto, inclusive podrá ser socia o accionista de cualquier compañía ya constituida o intervenir en su constitución, siempre que tenga estos objetos afines.
- 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 100.000,00 en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Manuel Agustín Ulloa Morán; Ing. Carlos Enrique Díaz Casquete; e Ing. Hiroji Ueki Ohsawa.

- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.
- 10.- AUTORIZACION DEL MICEI.- El socio Hiroji Ueki Ohsawa, de nacionalidad japonesa, ha sido autorizado por el MICEI mediante Resolución No. 38 de 7 de marzo de 1983, para intervenir en la constitución de la compañía "ELECTRO MARINA CIA. LTDA." como inversionista nacional.
- 11.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la compañía "ELECTROMARINA CIA. LTDA.", está calificada por el MICEI como em presa nacional.

Guayaquil

14 ABR. 1983



Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL



ceded.

